

POSTULACIÓN A COCINERÍAS Y ENTREGA DE PERMISOS AMBULANTES - FESTIVAL DE LA ESQUILA 25 Y 26 DE ENERO 2025.

POSTULACIÓN A COCINERÍAS:

PARA ESTE FESTIVAL SE CUENTA CON LAS SIGUIENTES COCINERÍAS:

9 COCINERÍAS ARTESANAL: QUE CORRESPONDE A UN ESPACIO DONDE EL INTERESADO PUEDE REALIZAR FUEGO PARA COCINAR – SI EL INTERESADO DESEA VENDER ALCOHOL, ESTE PUEDE SER SOLO DE ACOMPAÑAMIENTO AL PLATO DE COMIDA CONSISTENTE EN 1 VASO DE VINO Y/O 1 CERVEZA, PARA LO CUAL DEBERÁ INDICARLO EN SU SOLICITUD DE PERMISO Y CORRESPONDERÁ PAGO DE PERMISO COCINA Y OTRO PARA VENTA DE BEBIDA ALCOHOLICA.

10 STAND DE COCINERÍAS: EN ESTAS INSTALACIONES NO ESTÁ PERMITIDO REALIZAR FUEGO, SOLO SE PERMITE INSTALAR UNA COCINA A GAS. SE PUEDEN VENDER PRODUCTOS ALIMENTICIOS ELABORADOS, PROVENIENTES DE UN LOCAL DE VENTA CON RESOLUCIÓN SANITARIA. EN ESTOS STAND TAMBIÉN SE PUEDE VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS TÍPICAS PREPARADAS, SE PROHÍBE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ENVASADAS. EL INTERESADO DEBERÁ INDICAR QUE DESEA VENDER, EN CASO DE SER COMIDA Y BEBIDAS ALCOHOLICAS, DEBE PAGAR LOS DOS PERMISOS CORRESPONDIENTES.

LOS INTERESADOS QUE SOLICITEN AUTORIZACIÓN PARA VENTA DE ALCOHOL, DEBERÁN ADJUNTAR CÉDULA DE IDENTIDAD, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES, DECLARACIÓN JURADA LEY DE ALCOHOL 19.925. (DICHO DOCUMENTO SE ENTREGARÁ A LOS SELECCIONADOS JUNTO AL FORMULARIO UNICO EVENTUAL DE COMERCIO).

- **NOTA:**
- LA VENTA DE ALCOHOL SERÁ AUTORIZADA CON HORARIO ESTABLECIDO POR DECRETO ALCALDICIO.
- EL NO RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS PARA SU EXPENDIO Y VENTA, SE CONSIDERA UNA FALTA GRAVE QUE PUEDE LLEVAR AL CIERRE DE LOCAL.
- LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES SERAN DECRETADOS POR EL ALCALDE, E INFORMADOS A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL BIEN PUBLICO.

PARA PUESTO DE COCINERIA, SE APLICARÁN CIERTOS REQUISITOS PARA SU SELECCIÓN:

- SE FAVORECERÁ A PERSONAS DE LA COMUNA.
- SE ENTREGARÁ 1 STAND DE COCINA O COCINERÍA ARTESANAL POR FAMILIA
- DEBE INDICAR QUE TIPO DE COMIDA PREPARARÁ DATO RELEVANTE PARA VER DISPONIBILIDAD DEL TIPO DE COCINERÍA.
- LAS SOLICITUD SE RECEPCIONARÁN HASTA EL DÍA SÁBADO 18 DE ENERO 2025 VÍA CORREO ELECTRÓNICO : maría.marquez@mlagunablanca.cl; marcela.alderete@mlagunablanca.cl; carolina.carcamo@mlagunablanca.cl
- LAS SOLICITUDES RECIBIDAS PREVIAMENTE POR OTROS MEDIOS, IGUAL SERÁN CONSIDERADAS PARA LA SELECCIÓN.
- LA PERSONA QUE POSTULE DEBE INDICAR UN NÚMERO DE CONTACTO Y/O CORREO ELECTRÓNICO.
- LA SELECCIÓN SE REALIZARÁ EL DÍA LUNES 20 ENERO, SE LES AVISARÁ A LOS POSTULANTES FAVORECIDOS VÍA CORREO O AL NÚMERO DE CELULAR QUE INDIQUE EL INTERESADO, SEÑALANDO LOS PASOS A SEGUIR.

PERMISOS PARA COMERCIO AMBULANTE:

EL INTERESADO DEBE SOLICITAR A LA MUNICIPALIDAD “EL FORMULARIO UNICO DE COMERCIO EVENTUAL” EL QUE PUEDE SER ENTREGADO DE MANERA PRESENCIAL EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA O ELECTRONICA. SI SE REQUIERE EL FORMULARIO DE MANERA ELECTRÓNICA, SE DEBERÁ ENVIAR UNA COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD (POR AMBOS LADOS) A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS: MARCELA.ALDERETE@MLAGUNABLANCA.CL, MARIA.MARQUEZ@MLAGUNABLANCA.CL Y CAROLINA.CARCAMO@MLAGUNABLANCA.CL.

LOS PERMISOS SERÁN OTORGADOS EN FUNCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE ESPACIO, PRIORIZANDO LAS SOLICITUDES SEGÚN EL ORDEN EN QUE SE RECIBAN.

POSTERIORMENTE DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTE ANTE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (TASACIONES, TRASLADO DE BOLETAS AUTORIZADAS PARA VENDER EN ESTE EVENTO SI CORRESPONDIESE).

COSTOS DE LOS PERMISOS DE VENTA:

- Cocinería o frutería: 25% UTM diario.
- Artesano: 15% UTM diario.
- Vendedor ambulante: 10% UTM diario.
- Vendedor golosinas y/o entretenciones: 10% UTM diario.
- Juegos recreativos: 15% UTM diario.
- Juegos inflables: 20% UTM diario.
- Paseo a caballo: 10% UTM diario.
- Otros: 15% UTM diario.
- Venta de Alcohol: 1 UTM diario.

NOTA:

LOS PAGOS POR LOS PERMISOS PUEDEN SER REALIZADOS EN EFECTIVO Y/O TRANSFERENCIA BANCARIA (LOS PAGOS EN EFECTIVO DEBERÁ VENIR JUSTO LA CANTIDAD A PAGAR, YA QUE NO SE CUENTA CON EFECTIVO PARA DAR VUELTO), ESTO A MÁS TARDAR EL DÍA VIERNES 24 DE DICIEMBRE A LAS 16:00 HORAS. SI NO SE HA PAGADO EL PERMISO CORRESPONDIENTE EN FECHA LIMITE SEÑALADA, SE ENTIENDE QUE NO EJERCERÁ EL PERMISO SOLICITADO, QUEDANDO ESTE SIN EFECTO.

LOS INVITAMOS A PARTICIPAR DEL FESTIVAL DE LA ESQUILA EN SU NUEVA VERSIÓN XXXI – 25 Y 26 DE ENERO DE 2025.